REPUBLICA ARGENTINA
PROYECTO PNUD/ARG/12/012
"Promover y fortalecer las estrategias de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa para mejorar la atención al ciudadano y contribuir a la institucionalización de una gestión pública de calidad"

SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 01/2019
"Contratación del Diseño, Provisión, Montaje y Puesta en Operación "llave en mano" de una Clasificadora Automática de Paquetes (SORTER) de tecnología CrossBelt en la Sede Central Operativa (SCO) de Correo Argentino"

Buenos Aires, 6 de mayo de 2019

CIRCULAR N° 3

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Abril de 2019 en el Auditórium de la Secretaría de Modernización sita en Avda Roque Sáenz peña 511 PB a las 10.00 hs se dio inicio a la "Reunión Previa" a la presentación de ofertas prevista en la cláusula 5. "Aclaraciones respecto de la Solicitud de Propuesta" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019: "Contratación del Diseño, Provisión, Montaje y Puesta en Operación "llave en mano" de una Clasificadora Automática de Paquetes (SORTER) de tecnología CrossBelt en la Sede Central Operativa (SCO) de Correo Argentino"

En esta reunión participaron:

En primera instancia el Señor Subsecretario de Coordinación Administrativa Daniel de Rosa de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina, realizó unas palabras de bienvenida; luego se escuchó a Director de Ingeniería del Correo Señor José Luis Alonso, quien explicó la necesidad de fortalecer y modernizar el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA), a través de la inserción a los servicios de logística y paquetería frente a la tendencia actual del comercio electrónico (transformación 2D a 3D).
Seguidamente el Señor Daniel López Blanco asesor de la Secretaría de Gobierno de Modernización y Controller del Correo, actuó de moderador de la reunión conjuntamente con profesionales de diferentes áreas, principalmente del área de Ingeniería del Correo, que participaron en la elaboración del documento de selección, quienes realizaron una explicación de las secciones que se incluyen en el SDP y cómo los proveedores deberán enviar su propuesta, abriendo así una instancia de consultas y aclaraciones.

A continuación, se detallan las consultas realizadas por los licitantes:

Pregunta 1: ¿Se puede cotizar en euros?

Respuesta: No, los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses (estarse a la cláusula 11. Moneda de la Propuesta y Moneda de Pago. del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019). Se aclaró también que los precios son fijos y no pueden estar sujetos a ninguna cláusula de ajuste y que las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerará que no se ajustan a la SDP y serán rechazadas.

Pregunta 2. ¿Cuándo se realizan las Visitas Técnicas a la Planta?

Respuesta 2: Las Visitas Técnicas previstas en el Numeral 5 "Otros Requerimientos Relacionados", Sub numeral 5.1 "Aspectos Generales a Considerar en la Preparación de la Oferta" apartado C del Anexo III "Términos de Referencia" de la SDP Nº 01/2019, se llevarán a cabo conforme lo consignado en la Circular 1 sin consulta, en la cual se establece:

- Lugar: CTP BUE Correo – Av Fair 1101 – Monte Grande – Pcia de Buenos Aires –República Argentina.
- Fecha 1: 10 de mayo de 2019.
- Fecha 2: 15 de mayo de 2019.
- Hora Argentina: 10:00 am (Zona Horaria Buenos Aires).

Pregunta 3. ¿Cuándo y cómo deben entregarse las garantías de mantenimiento y de cumplimiento de contrato?

Respuesta 3: Conforme lo previsto en la cláusula n° 26 Garantías del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019, sendas garantías deben presentarse en original en algunas de las formas previstas en la cláusula arriba citada en la cual también se establece la oportunidad en que deben ser presentadas. Para mayor claridad se reiteró que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser presentada juntamente con la oferta como formando parte de ésta y se recordó que cualquier oferta que no esté garantizada según lo indicado en este numeral podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos exigidos en esta SDP (sub clausula 26.1 del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes"). En cuanto a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se establece que esta debe permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si correspondiere.
Con relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en la sub clausula 26.2 del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019 debe presentarse conforme lo allí establecido que expresamente consigna *" En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo del diez por ciento (10%) del monto total del contrato".*

Pregunta 4: Si el lector tiene que leer 2 etiquetas, y estas son de Código de Barras, ¿cómo determina el escáner cuál debe leer o priorizar?

Respuesta 4: Se requiere que el sistema sea flexible y tenga la capacidad de reconocer Códigos de Barra con diferentes configuraciones. Durante la implementación del equipo se establecerá en la parametría, en base a cuál etiqueta se clasificará el envío.

Pregunta 5: Se consulta si esta disponible y puede ser distribuido un Layout definido ya que en la SDP solo se consigna uno preliminar.

Respuesta 5: Ya se dispone de un Layout definitivo del edificio en el que debe ser instalado el Sorter que es puesto a disposición de los potenciales proponentes como formando parte de la presente circular (Anexo I)

Pregunta 6: ¿Es posible contar lo antes posible con un Plano detallado/ Layout?

Respuesta 6: Estese a la respuesta N° 5 de la presente Circular.

Pregunta 7: El área del Sorter ¿qué incluye? ¿Está prevista el área de los pallets?

Respuesta 7: La superficie máxima disponible, según plano adjunto, es de 6.900 m^2, y debe contener: circulaciones, pasillos, superficie operativa de ingreso y egreso de contenedores, y zona de etiquetado.

Pregunta 8: ¿Qué ocurre si parte del precio no está alcanzado por el IVA?

Respuesta 8: Se aclara con relación al IVA que Proyecto PNUD está exento de dicho impuesto y que por ende el precio cotizado por el Sorter no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado, aunque si debe indicarse de manera separada la alícuota de IVA aplicable sobre la porción del precio que corresponda, y que ese impuesto será cancelado a través de la emisión por parte del PNUD de un certificado y facturado de conformidad con Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva (estarse a la cláusula 11. Moneda de la Propuesta y Moneda de Pago del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019).

Pregunta 9: ¿Se está contemplando una prórroga de ofertas?

Respuesta 9: Se toma nota de la consulta, pero a la fecha de la presente reunión, debe estarse a lo previsto en la "Circular 1 sin consulta" en virtud de la cual se mantiene la fecha prevista en el Apartado 3 de la Carta de Invitación de la SDP Nº 01/2019 para la presentación de Ofertas.

Pregunta 10: La documentación proveniente del exterior ¿debe ser apostillada?

Respuesta 10: Conforme se establece *Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos ANEXO I – INSTRUCCIONES A LOS OFRENTES establecidos en esta SDP debe estar apostillada de acuerdo con las normas de la Convención de la Haya. En caso de que provenga de un País que no la hubiere suscripto deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular. De corresponder, la documentación presentada en copia deberá encontrarse certificada, al momento de la Adjudicación por un notario y legalizada por la corporación profesional que corresponda.*

Pregunta 11: ¿Toda la documentación y folletería aclaratoria debe estar en español o traducida al español? Se pone de resalto que la folletería en general viene en idioma técnico universal y los costos que demandan las traducciones de folletería que es meramente aclaratoria de la propuesta que se realiza eleva el precio de la oferta.

Respuesta 11: En atención a la pregunta realizada se toma nota de la preocupación y se prevé que corresponde adecuar la cláusula N° 7. Idioma de la propuestaque del Anexo I "Instrucciones a los Oferentes" de la Solicitud de Propuesta Nº 01/2019 en los siguientes términos:
"La Propuesta, la documentación que se adjunte a ellas, alcances, descripciones, especificaciones, procedimientos, cronogramas y toda solicitud y presentación a ser realizadas por los Proponentes, así como la redacción del Contrato y sus Anexos, serán en idioma español, salvándose toda textura, enmienda o palabra interlineada.
La documentación que conforma la Propuesta que esté redactada en otro idioma distinto del mencionado deberá estar acompañada de una traducción al español, en cuyo caso regirá la traducción al español a los fines de la interpretación de la Propuesta.
El uso del idioma español también se extiende a toda comunicación hasta la finalización del Contrato.
No será necesario traducir la folletería o documentación técnica que se encuentre expresada en un idioma técnico universal. Sin embargo, el Contratante podrá exigir al Oferente que traduzca las piezas que le requiera dentro del plazo razonable que le fije.

Pregunta 12: ¿Todos los oferentes deben presentar el diseño de la ampliación del Sorter Fase 2?

Respuesta12: Como aclaración sobre el numeral D.1.6 Escalabilidad / Crecimiento del Sistema del ANEXO III, la propuesta deberá exhibir el diseño básico de la instalación en altura del segundo Sorter y la descripción de las características de la obra de montaje a realizar. No comprende la construcción de infraestructura de soporte ni instalación alguna para el segundo Sorter en altura.

Pregunta 13: Se preguntó sobre la importación; si el despacho a plaza lo realizaba el Proyecto PNUD y si el plazo para entregar la documentación de embarque de 21 días podría cambiarse.

Respuesta 13: La pregunta ya se encuentra respondida en la respuesta a la consulta 6 de la Circular N 2.

Pregunta14: Se preguntó si la garantía de oferta y las otras garantías, tiene que ser emitidas por compañías de seguro o bancos con sucursales locales.

Respuesta 14: Las garantías requeridas en la Solicitud de Propuesta pueden ser emitidas por una institución de prestigio, sea institución financiera o compañía aseguradora, pero si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal en el país del Comprador que, de corresponder permita hacer efectiva la garantía.

Pregunta 15: Los Ítems de pago 1,2 y 3 (20% de anticipo, 10% contra aprobación de Layout y el 30% contra la recepción de los bienes) ¿se pagan a los 30 días de ocurrido el hecho?

Respuesta 15: El Proyecto PNUD ARG/12/012 pagará al Contratista, después de su aceptación de las facturas presentadas al finalizar cada uno de los hitos de certificación pautados conforme se prevé en el Contrato y el cumplimiento de las condiciones que habilitan los pagos, conforme lo establecido en el Apéndice B: Condiciones Particulares del Contrato, que en la cláusula 4 apartado A Condiciones requeridas para la liberación de los pagos, expresamente establece: *"Todos los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la aceptación de la factura y aprobaciones correspondientes. El pedido de aclaración y/o corrección de informes o defectos que realice el Proyecto PNUD al Contratista interrumpe los plazos aquí establecidos hasta tanto se brinden o realicen los mismos".*

ANEXO I

Plano CTP. Buenos Aires

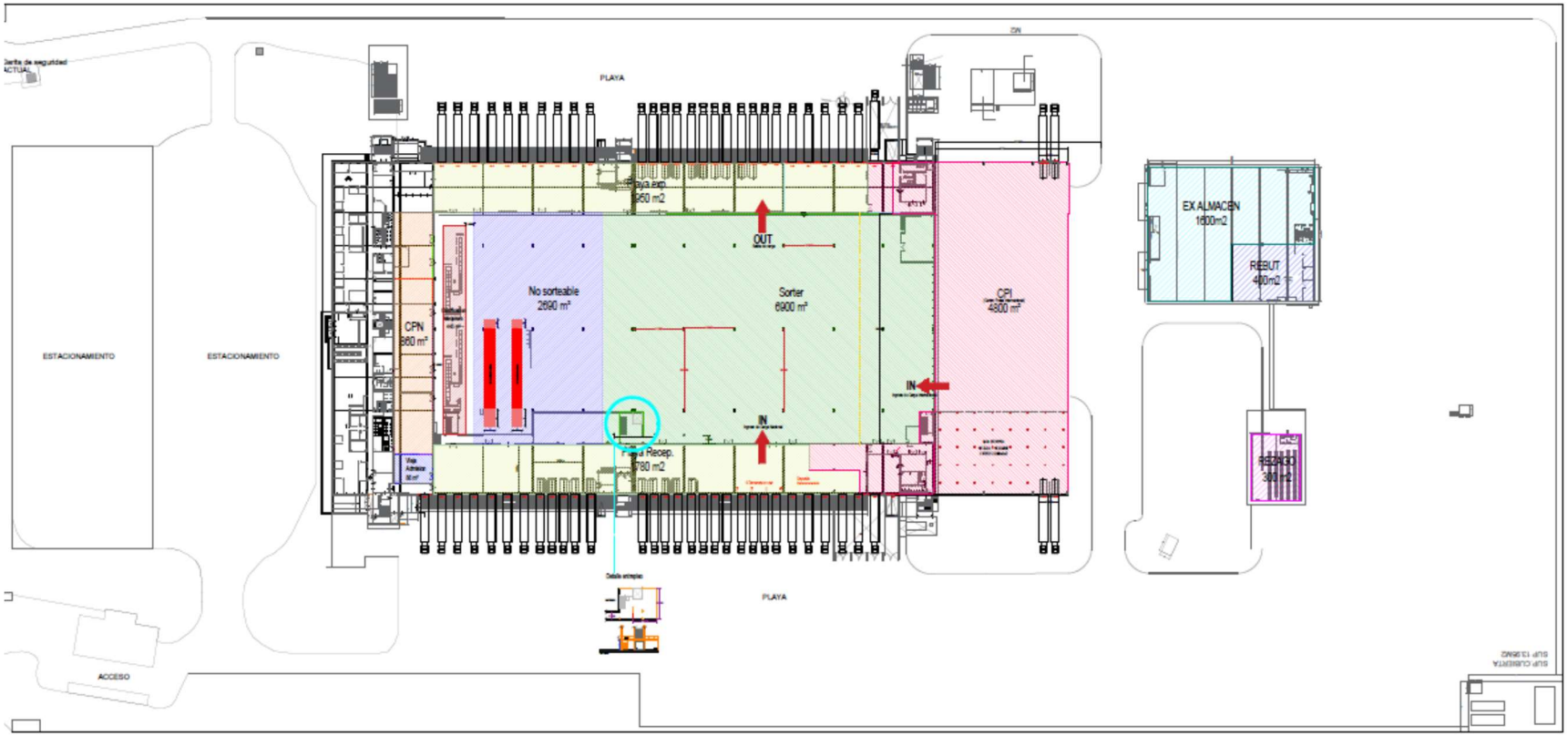
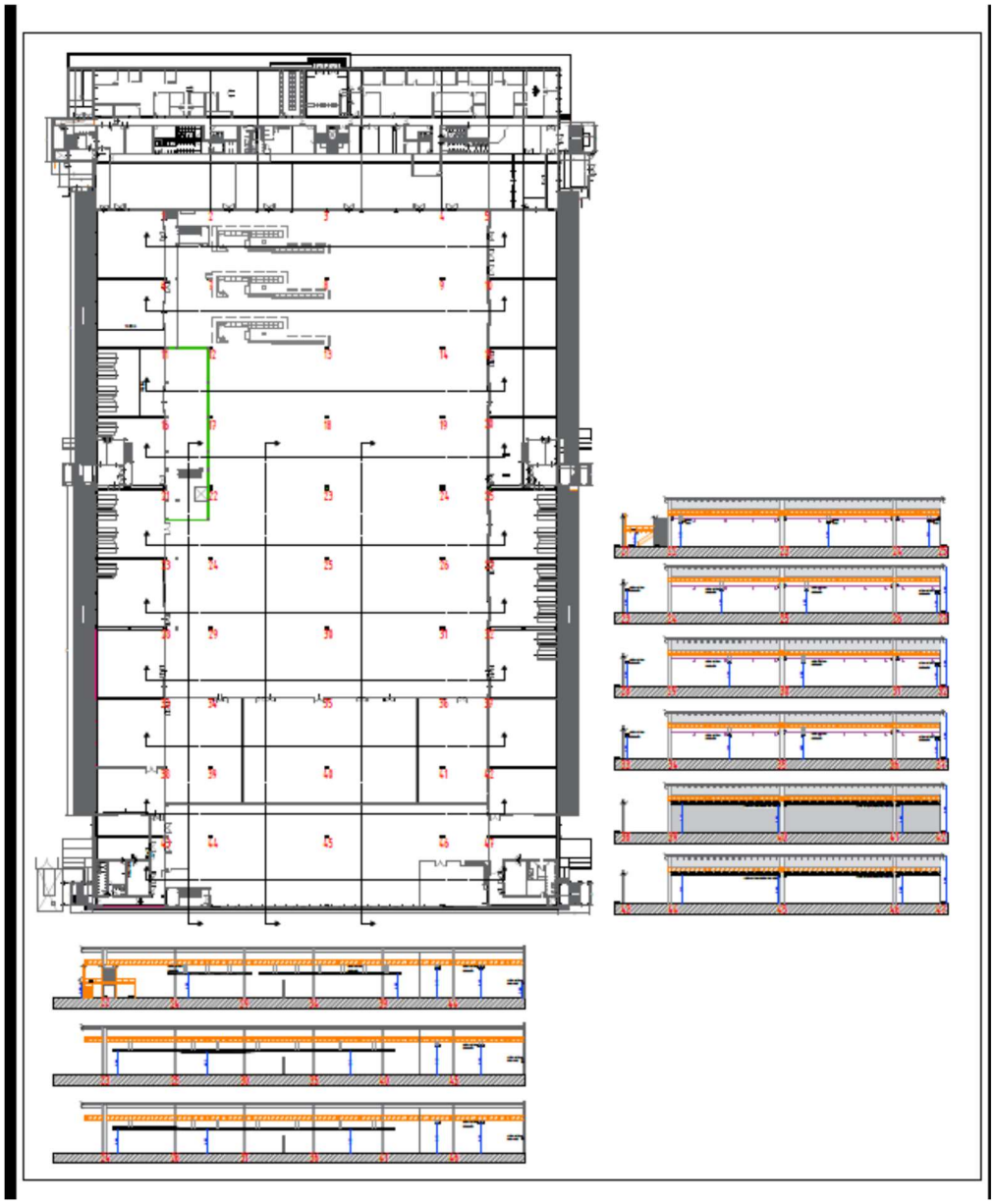
Cortes Altura CTP Buenos Aires